

DECRETO Nº

1171

TEMUCO, 25 JUL. 2018

VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 29 de junio de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: XIMENA ELIZABETH PAILLAO MILLAN		Rut:	
Funciones Específicas: Buenas Practicas "Mejorando Juntos: Cefsam en su Casa", para usuarios del CESFAM Pueblo Nuevo de lunes a viernes en horario de extensión, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar la adecuada coordinación con el equipo de salud para la planificación y ejecución de la buena práctica.</li> <li>• Realizar 168 visitas domiciliarias integrales, fuera de jornada laboral habitual, a usuarios del CESFAM Pueblo Nuevo identificados como diabéticos descompensados, desde el 5 julio a diciembre del año 2018.</li> <li>• Coordinar acciones con equipo de salud de acuerdo a plan de intervención consensuado con la familia.</li> <li>• Elaborar informe mensual dirigido a Dirección del establecimiento de actividades realizadas de acuerdo a buena práctica.</li> <li>• Entrega de informe final a Dirección del establecimiento de resultados de buena práctica.</li> </ul>			
Monto Total	\$3.696.000.-		
Período desde	01.07.2018	Hasta	30.12.2018
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 "Subprograma 2" 32.62.00	Nombre: PROGRAMA BUENAS PRACTICAS CESFAM PUEBLO NUEVO	

2.- El monto total a referendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Otras Subprograma 2" es de \$3.696.000.- (tres millones seiscientos noventa y seis mil pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFÉRENDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / MSR / MBS / arg

DISTRIBUCION:  
- Of. de Partes Municipal

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ALCALDE  
NICOLÁS ANGELO BECKER ALVEAR  
ALCALDE



3943/18.07.18